PODER JUDICIAL DEL PERU CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA PUNO Sede MBJ Yunguyo

25/07/2024 08:56:54 Pag 1 de 2



420240000732016000662113048000420

NOTIFICACION N° 73-2024-JM-CA

EXPEDIENTE 00066-2016-0-2113-JM-CA-01

JUZGADO

1° JUZGADO MIXTO - MBJ YUNGUYO

JUEZ

JUAN MANUEL FLORES SANCHEZ

ESPECIALISTA LEGAL

YUCRA ZANTALLA JEFFREY LUIS

MATERIA

CUMPLIMIENTO DE ACTUACION ADMINISTRATIVA

DEMANDANTE

: GORDILLO MONTES DE OCA, DOLY ANTONIETA

DEMANDADO

: PROCURADOR PUBLICO A CARGO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNC

DESTINATARIO

PROCURADOR PUBLICO A CARGO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO DIRECCION LEGAL: JR.INDEPENDENCIA Nº 1034 - PUNO / YUNGUYO / YUNGUYO MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Se adjunta Resolución OCHO de fecha 22/07/2024 a Fjs: 1

ANEXANDO LO SIGUIENTE: RES. N° 08 (SE REQUIERE)

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA PUNO M.B.J. - YUNGUYO

0 2 AGO 2024

PRESTU A. NEVA CASTA BY 10000 US NOTIFICATOR JEDICIAL

25 DE JULIO DE 2024

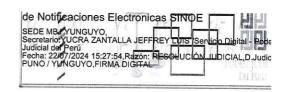
UNIDAD EJECUTORA 308 OFICINA TRAMITE DECIMENTARIO

0 2 AGO 2024

EXPEDIENTE N

FIRMA

GALINDO THALIA MARITH CORTE SUPERIO



1°JUZGADO MIXTO - MBJ YUNGUYO

EXPEDIENTE

: 00066-2016-0-2113-JM-CA-01

MATERIA

: CUMPLIMIENTO DE ACTUACION ADMINISTRATIVA

JUEZ

: JUAN MANUEL FLORES SANCHEZ

ESPECIALISTA

: YUCRA ZANTALLA JEFFREY LUIS

DEMANDADO

: PROCURADOR PUBLICO A CARGO DE LOS ASUNTOS

JUDICIALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO,

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE

YUNGUYO DIRECTOR LICLUCIO MARCIAL QUISPE GARCIA,

DEMANDANTE

: GORDILLO MONTES DE OCA, DOLY ANTONIETA

Resolución Nº 08-2024

Yunguyo veintidós de julio Del año dos mil veinticuatro.

ESTANDO: Al oficio con código de digitalización 57-2024: Por recibido en la fecha el expediente remitido por la Oficina de Administración del Módulo Básico de Justicia de Yunguyo, en consecuencia hágase saber a las partes su remisión. A lo solicitado por PERCY RICARDO ARI MAMANI: PROVEYENDO al OTROSI PRIMER OTROSI del escrito con código de digitalización Nº 26-2024 REQUIERASE: al Director de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO cumpla en el plazo de diez días con lo dispuesto mediante Sentencia Contencioso Administrativo Nº 90 -2016 recaído en la Resolución N° 03 de fecha 19 de julio de 2016 y con sentida mediante resolución número cinco de fecha 22 de agosto de 2016, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, de imponerse las sanciones que este juzgado considere pertinente. Atendiendo que las resoluciones judiciales deben ser cumplidas por el personal administrativo conforme lo dispone el artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 139° inciso 2) de la Constitución Política del Perú, debiendo informar documentadamente al Juzgado sobre las acciones realizadas, bajo los apercibimientos señalados en la presente resolución, para tal efecto notifíquese.